





O D. Gaspar de Sotomayor  
 Libro de la marca y m. de la de la remedia  
 y m. con benga. D. D. S. de la Zia y en lo necesario  
 D. D. de la Laguna

Y permitida que en ella alega mande que los cont  
 degen las cosas que se el son formidad de su  
 Petuon y dadas las demitir para que ante los  
 D. D. con sus compañeros proban lo conveniente de  
 al libro para asegurar la patria de xaxela  
 forma conveniente y afflo D. D. y firme

D. D. Gomez Rendon



**Tecnológico  
de Monterrey**

En la Villa de Merena. en veinte y quatro dias del mes de  
 agosto. de mil y seis. e. presentay un año, antem' el capitan  
 Gomez Rendon de. D. D. de la real hacienda y casa de  
 nuetra de los cacatecas. D. D. Manuel de casta mine  
 20. en esta de. villa agroy fee. conyo co. D. D. en conformi  
 dad. de lo que por peticion here ofrecido antem' Pan de la  
 guna. receptor de reales quinquenos y alcavalas de esta villa  
 de la villa y po. en tal manera. que en qual quier tiempo  
 que por los D. D. de los oficiales reales. de cacatecas se asy  
 fare quentas. de las que duadar. Pan de Laguna. receptor  
 de las reales. alcavalas. de los partidos de ellas fuxcal.  
 cancado este otorgante. Como su fiador. L. D. de la villa







